



Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

PAGUESE OC N°369-168-SE22-MANTENCION  
120.000 KM. A CAMAL MUSALEM T Y CIA  
LIMITADA

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 886

ILLAPEL, 05 de Septiembre de 2022

### VISTOS:

1. La Constitución Política de la República.
2. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado;
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.
5. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Decreto Supremo N° 98 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Delegado Presidencial Provincial;
7. Ley de Presupuesto del Sector público para el año 2022.

### CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicios de Mantenimiento 120.000 km camioneta institucional Toyota patente LBGR96, de la Delegación Presidencial Provincial de Choapa.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, que señala las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa.

### RESUELVO:

1. **RECONOCE Y AUTORIZA TRATO DIRECTO** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, descritos en la parte considerativa de este acto; y **AUTORIZASE** su contratación por trato directo según los considerando; a proveedor Sociedad Camal Musalem y Cia. Ltda. R.U.T: 79.504.160-5 por valor de \$380.000, (trescientos ochenta mil pesos), IVA incluido, según consta en factura n°33581.
2. **EMITASE** la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. **PAGUESE** los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. **IMPUTESE** el gasto que origina esta operación a Subtítulo 22.06.002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" de cargo de esta Delegación Presidencial Provincial.

### ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE.



Nataly Yohana Carvajal Carvajal  
Delegada Presidencial Provincial de Choapa



15/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** avv4wj0bXmR7HeUnI1S0wg==

NCC/ACQ/ivc

ID DOC : 19739332

#### Distribución:

1. Álvaro Stalen Camus Quiroga (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Administración y Finanzas)
2. Nataly Yohana Carvajal Carvajal (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Gabinete)
3. Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS